

Universidad Nacional Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Escuela de Informática Comisión de Reconocimiento y Equiparación Tel.: 2562-6367 / Fax.: 2562-6384

## Procedimiento al Reconocimiento de Cursos ante la Escuela de Informática

- Presentar una carta firmada a la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela de Informática, solicitando los cursos que desea se le reconozcan.
- 2. Aportar los programas de cada materia, debidamente sellados y firmados por la Unidad Académica correspondiente, el programa debe contener:
  - Nivel del curso (pregrado, grado o posgrado)
  - Número de créditos
  - Número de horas semanales y horas totales del curso
  - Naturaleza del curso (teórico, teórico-practico, laboratorio)
  - Periodo lectivo (ciclo en que cursó la materia)
  - Descripción del curso
  - Objetivos o propósito del curso
  - Áreas temáticas o contenidos
  - Estrategia Metodológica
  - Bibliografía
- 3. Cronograma semanal de actividades (vinculante en el caso de cursos de matemáticas).
- 4. Historial académico que muestre la aprobación del curso solicitado.
- 5. Todo lo anterior debe enviarlo a la dirección de correo electrónico infosub@una.cr

**Nota:** Si la(s) materia(s) que va a someter al reconocimiento pertenece(n) al plan de estudios de la misma Unidad Académica, no requiere presentar los programas.

## Procedimiento por parte de la Comisión:

- 1. La comisión se reúne cada 15 días y emite criterio de aprobación o rechazo para el estudiante (este paso se realiza para que el estudiante vaya a la segura al Departamento de Registro, evitando hacer trámites que no correspondan).
- 2. El criterio emitido por parte de la comisión es comunicado al estudiante por medio de un oficio, vía correo electrónico incluyendo los adjuntos, para que continúe el trámite ante el Departamento de Registro.



Universidad Nacional Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Escuela de Informática Comisión de Reconocimiento y Equiparación Tel.: 2562-6367 / Fax.: 2562-6384

A continuación, se describe los pasos que siguen del proceso, para conocimiento y comprensión de lo que sucede con el expediente del estudiante cuando fue presentado ante el Departamento de Registro:

- 1. Registro envía solicitud del estudiante con el expediente a la Escuela de Informática.
- 2. La comisión se reúne nuevamente y emite recomendación dirigida al Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Informática.
- 3. Con el acuerdo de la Unidad de Consejo Académico, la Comisión Permanente de Reconocimiento y Equiparación de la Escuela de Informática, emite resolución y envía expediente al Departamento de Registro, quien actualiza el historial de cursos del estudiante.

## Trámite ante el Departamento de Registro:

El documento oficial con el procedimiento referente al proceso se podrá acceder en la página web <a href="https://www.registro.una.ac.cr/">https://www.registro.una.ac.cr/</a>

El período establecido para la recepción de documentos correspondientes a las solicitudes por equiparación o equivalencias de cursos para el 2021 es:

- I Ciclo: del 7 de marzo al 22 de abril.
- II Ciclo: del 8 de agosto al 7 de octubre.

Para enviar la Solicitud de Equiparación y Equivalencia de cursos y los documentos correspondientes, la persona estudiante debe enviarlos al correo electrónico:

Campus Benjamín Núñez, equiparaciones@una.cr y equivalencias@una.cr